RADICACION No. 2019-00089

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Ambalema, noviembre diecinueve (19) de Dos mil veinte (2020)

El Despacho entrara a analizar la viabilidad de acceder petición que antecede realizada por el apoderado de la parte demandante.

CONSIDERACIONES

A folio 264 del cartulario, se observa memorial allegado por el apoderado de la ejecutante, donde solicita informe detallado de la existencia de los títulos judiciales obrantes dentro de las diligencias.

Una vez revisado el sistema de depósitos judiciales, se evidencia que no hay títulos a favor del aquí ejecutante.

Por otro lado se avizoran escritos a folios 262 y 266, presentado por el señor secuestre rindiendo informe de gestión sobre el bien inmueble secuestrado.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO.- Pone en conocimiento del peticionario los informes rendidos por el señor secuestre, e informa sobre la carencia de títulos a su favor.

Notifíquese y Cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez